



con preferencia al Decano, esta la Ciudad pronta  
 a que lo ocupa sus perjuicios de sus Dios, y con  
 la salvadad y protesta oportuna, haciendose  
 para los casos de igual naturaleza que puedan  
 ocurrir en lo sucesivo, la correspondiente con-  
 sulta al N. y Sup. Consejo de Castilla: Y con  
 respecto a la manifestacion que hace Dho. Sr. Ma-  
 gistrado de que cede al expresado Alente a el  
 Sr. D. Fr. Capitan Real de Marina en obsequio  
 a su carácter de Consejo de Estado, amada cui-  
 mismo era corporacion, se diga al Sr. Gobernador  
 que S. E. antes de obtener la Oficienda Dignidad de  
 Consejo, y siendo ya Capitan Real de este Apr-  
 tadero, ha ocupado siempre en el cargo de Ciudad  
 el lado dno. del Decano, y que despues de haver sido  
 acordado por S. M. con aquella, se colara al lado  
 izquierdo del Sr. Presidente o Sr. Justicia sin prefe-  
 rir ni hacer preferido a Dho. Decano, y que por  
 lo tanto no puede concebirse el Ayuntamiento  
 q. el Sr. Comisionado ceda el puesto que le